



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO
ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO "ELABORACIÓN DE LOS ATLAS DE
PELIGROS MUNICIPALES DEL ESTADO DE
TABASCO"**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE

EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO

Y

POR LA OTRA PARTE

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco. 21 de septiembre de 2022





CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE LOS ATLAS DE PELIGROS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL ING. MAURO WINZIG NEGRÍN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, ASISTIDO POR LA LIC. YAJAIRA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, REPRESENTADA POR EL LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, EN SU CALIDAD DE RECTOR, ASISTIDO POR EL DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN Y POR LA M.D. CAROLINA GUZMÁN JUÁREZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "IPCET" Y LA "UJAT", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 18 de septiembre de 2020, ambas partes celebraron un **Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural, Tecnológica y de Mutuo Apoyo** el cual establece en la Cláusula Cuarta Inciso a) que las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración, por cada uno de los proyectos que sean aprobados.

SEGUNDO. Que con fecha 18 de septiembre de 2020, ambas partes celebraron un **Convenio Específico de Colaboración** con el objeto de establecer las bases de colaboración para la elaboración de forma conjunta de la **"Propuesta Técnica-Económica para la realización de los Atlas de Peligros de los municipios del Estado de Tabasco"**.

TERCERA.- Que en fecha 03 de marzo de 2022, el "IPCET" suscribió Convenio de Coordinación del Proyecto de Atlas de Peligros Municipales, en el que participan los 17 municipios del Estado de Tabasco, y derivado de éste en fecha 01 de Julio de 2022 se firmó Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación para la Ejecución del Proyecto de Atlas de Peligros Municipal, específicamente con el Municipio de Centro, en el que se estableció que dicho municipio se separa del grueso de los demás entes públicos, para la adquisición de un proyecto diferente.

CUARTA. Que en fecha 08 de agosto de 2022, el "IPCET" y la "UJAT" celebraron el **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL**

PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE LOS ATLAS DE PELIGROS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO" y forma parte del Convenio General de Colaboración mencionado en el Antecedente Primero y constituye la materialización de la Propuesta generada de manera inicial a través del Convenio Específico referido en el Antecedente Segundo.

QUINTO. Que en la cláusula **QUINTA** del convenio invocado en el punto que antecede, se estableció que el monto financiero que **"EL IPCET"** aportaría a la **"UJAT"**, para la elaboración del proyecto denominado **"ELABORACIÓN DE LOS ATLAS DE PELIGROS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO"**, la cantidad de **\$4'093,399.66** (Cuatro millones noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos 66/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. Por el **"INSTITUTO"**, que:

I.1. El Estado de Tabasco es una Entidad Libre y Soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

I.2. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial número 7546 suplemento D, de fecha 31 de diciembre de 2014.

I.3. En fecha 01 de enero del 2022, Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designó a Mauro Winzig Negrín, como Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, fundamentándose en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 5 y 9, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así mismo cuenta con facultades amplias y suficientes para celebrar el presente convenio conforme a lo dispuesto por los artículos 23 fracción XVIII y 34 fracción XIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.

I.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número IPC150101LI4.

I.5. Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio convencional el ubicado en la Prolongación de la Av. Adolfo Ruiz Cortines S/N, Col. La Manga I, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86069.





II. Por la "UJAT", que:

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6º, de fecha Diciembre 19 de 1987.

II.2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de su Ley Orgánica, la representación legal de la "UJAT" recae en su Rector el Lic. Guillermo Narváez Osorio, quien está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con el nombramiento de fecha 22 de enero de 2020 emitido por la H. Junta de Gobierno de la "UJAT", el cual se protocolizó en la Escritura Pública No. Seis Mil Ochocientos Sesenta y Siete, Volumen LXXV, de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, ante la fe del Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número 32, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

II.3. Que el Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, acredita su carácter de Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación, mediante nombramiento otorgado por el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de fecha 27 de enero de 2020 y cuenta con todas las atribuciones que le corresponden para suscribir el presente Convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4. Que la M.D. Carolina Guzmán Juárez, acredita su carácter de Directora de Vinculación mediante nombramiento otorgado por el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de fecha 31 de enero de 2020 y cuenta con todas las atribuciones que le corresponden para suscribir el presente Convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.5. Que de acuerdo al Artículo 4 de su Ley Orgánica tiene por objeto: I. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco; II. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución de problemas en diversos órdenes del Estado, la Región y la Nación; y III. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación universitaria.

II.6. Que una de sus funciones es promover convenios de apoyo y coordinación en materia de docencia, investigación, difusión y extensión con otras instituciones.

II.7. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico direccion.vinculacion@ujat.mx y el número telefónico 993 3581500 Ext. 5024.

II.8. Que su registro federal de contribuyentes es UJA-580101-4N3.

III. De "LAS PARTES", que:

ÚNICA. Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen al presente convenio y manifiestan su conformidad con las declaraciones que anteceden y expresan su consentimiento para someterse a lo estipulado en las cláusulas del presente instrumento jurídico, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que el "IPCET" y la "UJAT" convienen que toda vez que el objeto de suscribir el "CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE LOS ATLAS DE PELIGROS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO", consiste en establecer de manera detallada la forma en que se realizarán las ministraciones para la elaboración del proyecto antes mencionado, respecto de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jaipa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, y toda vez que de acuerdo al "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE LOS ATLAS DE PELIGROS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO", firmado en fecha 8 de agosto de 2022, ambas partes establecieron que el monto que el "IPCET" pagaría a la "UJAT" por la elaboración de dicho proyecto es la cantidad de \$4'093,399.66 (Cuatro millones noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos 66/100 M.N.), sin embargo se omitió detallar la cantidad precisa que se debe pagar por cada uno de los municipios en particular.



SEGUNDA. Con la finalidad de llevar a cabo unas finanzas sanas tanto para el "IPCET" como para la "UJAT" en las que se transparente la cantidad que el "IPCET" debe pagar a la "UJAT", por la elaboración proyecto "ELABORACIÓN DE LOS ATLAS DE PELIGROS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO", se deben individualizar los pagos por cada uno de los municipios adheridos al proyecto, por lo cual es necesario modificar la cláusula QUINTA del "CONVENIO ESPECÍFICO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

QUINTA. MONTO FINANCIERO

El "IPCET" aportará a la "UJAT" para el desarrollo y ejecución del objeto señalado en la Cláusula Primera, la cantidad de **\$4'093,399.66 (Cuatro millones noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos 66/100 M.N.)**, distribuida tal y como se detalla de manera individualizada en la tabla siguiente:

Municipio	Monto Total Individualizado
Balancán	\$151,607.39
Cárdenas	\$440,150.50
Centla	\$298,324.23
Comalcalco	\$440,150.50
Cunduacán	\$298,324.23
Emiliano Zapata	\$78,248.98
Huimanguillo	\$440,150.50
Jalapa	\$78,248.98
Jalpa de Méndez	\$298,324.23
Jonuta	\$78,248.98
Macuspana	\$440,150.50
Nacajuca	\$298,324.23
Paraíso	\$298,324.23
Tacotalpa	\$151,607.39
Teapa	\$151,607.39
Tenosique	\$151,607.39
Costo Integral del Proyecto:	\$4,093,399.66



El "IPCET" realizará la aportación a la "UJAT" correspondiente a los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique de acuerdo a la siguiente distribución:

Municipio	Monto Total	Primera Ministración 50%	Segunda Ministración 25%	Tercera Ministración 25%
		A los 30 días de la firma de este Convenio	A los tres meses de la firma del Convenio	A la entrega de los trabajos (Atlas de Peligros)
Balancán	\$151,607.39	\$75,803.69	\$37,901.85	\$37,901.85
Cárdenas	\$440,150.50	\$220,075.26	\$110,037.62	\$110,037.62
Emiliano Zapata	\$78,248.98	\$39,124.50	\$19,562.24	\$19,562.24
Huimanguillo	\$440,150.50	\$220,075.26	\$110,037.62	\$110,037.62
Jalapa	\$78,248.98	\$39,124.50	\$19,562.24	\$19,562.24
Jalpa de Méndez	\$298,324.23	\$149,162.11	\$74,581.06	\$74,581.06
Nacajuca	\$298,324.23	\$149,162.11	\$74,581.06	\$74,581.06
Paraíso	\$298,324.23	\$149,162.11	\$74,581.06	\$74,581.06
Teapa	\$151,607.39	\$75,803.69	\$37,901.85	\$37,901.85
Tenosique	\$151,607.39	\$75,803.69	\$37,901.85	\$37,901.85
Monto	\$2,386,593.82	\$1,193,296.92	\$596,648.45	\$596,648.45

La "UJAT" comenzará los trabajos de los municipios mencionados en la tabla anterior una vez recibida la primera aportación correspondiente al 50%.

Respecto a la aportación correspondiente a los municipios de Centla, Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa que asciende a **\$1,706,805.84** (Un millón setecientos seis mil ochocientos cinco pesos. 84/100 pesos), "LAS PARTES" convienen que dicho monto será aportado a "LA UJAT" en la medida en que dichos entes públicos municipales realicen su aportación al "IPCET", en el entendido que la "UJAT" no estará obligada a realizar los atlas de peligros de aquellos municipios que no realicen su aportación, sin responsabilidad para ésta. La aportación a la que se refiere el presente párrafo se realizará conforme a la siguiente distribución:



Municipio	Monto Total	Primera Ministración 50%	Segunda Ministración 25%	Tercera Ministración 25%
		A los 30 días de la fecha en que el IPCET reciba la aportación del Municipio	A los tres meses de la fecha en que el IPCET reciba la aportación del Municipio	A la entrega de los trabajos de (Atlas de Peligros)
Centla	\$298,324.23	\$149,162.12	\$74,581.06	\$74,581.06
Comalcalco	\$440,150.50	\$220,075.25	\$110,037.63	\$110,037.63
Cunduacán	\$298,324.23	\$149,162.12	\$74,581.06	\$74,581.06
Jonuta	\$78,248.98	\$39,124.49	\$19,562.25	\$19,562.25
Macuspana	\$440,150.50	\$220,075.26	\$110,037.63	\$110,037.63
Tacotalpa	\$151,607.39	\$75,803.69	\$37,901.85	\$37,901.85
Monto	\$1,706,805.84	\$853,402.92	\$426,701.46	\$426,701.46

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que para lo no previsto en el presente convenio modificatorio se estará en lo pactado en ya que no es su intención novarlo, sino modificarlo de conformidad a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA. - El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia queda establecida conforme a la cláusula DÉCIMA TERCERA del Convenio Especifico de Colaboración para la Ejecución del proyecto "Elaboración de Atlas de Peligros Municipales" celebrado por **"LAS PARTES"** el 08 de agosto de 2022 y la **"UJAT"** iniciará los trabajos de cada municipio en particular, una vez que el **"IPCET"** realice a su vez la aportación que por cada ente público corresponda, tal y como quedó detallado en la cláusula **QUINTA** modificatoria, en el entendido que el recurso que el **"IPCET"** aportará a la **"UJAT"**, correspondiente a los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraiso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique y que asciende a la cantidad de **\$2,386,593.82 (Dos Millones trescientos ochenta y seis mil quinientos noventa y tres pesos 82/100)**, ya se encuentra depositado en las arcas del **"IPCET"**.

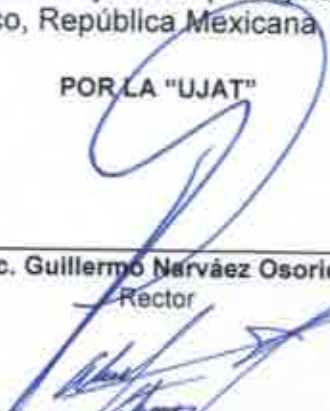
QUINTA. - **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente convenio prevalecerá ante cualquier discrepancia con otro celebrado con anterioridad, toda vez que su objetivo radica en la actualización y modificación del **"CONVENIO ESPECÍFICO PRINCIPAL"**.



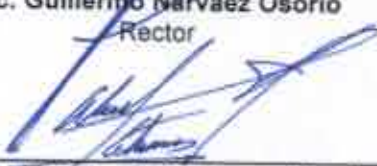
SEXTA. - "LAS PARTES" declaran que en el presente convenio no media dolo, error, lesión, violencia, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo por lo que renuncian a invocarlos como causales de nulidad.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo rubrican y firman por triplicado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a los 21 días del mes de septiembre del año 2022.

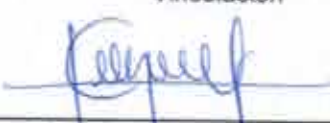
POR LA "UJAT"



Lic. Guillermo Narváez Osorio
Rector



Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez
Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

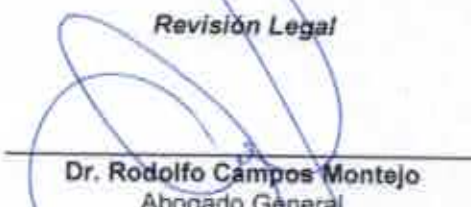


M.D. Carolina Guzmán Juárez
Directora de Vinculación



Dra. Lilia María Gama Campillo
Profesora-Investigadora de la División Académica de Ciencias Biológicas y Responsable Técnico

Revisión Legal



Dr. Rodolfo Campos Montejo
Abogado General

POR EL "IPCET"

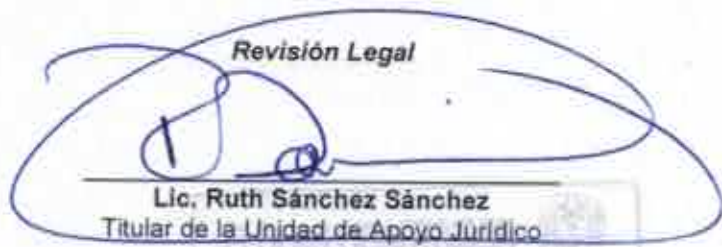


Ing. Mauro Winzig Negrín
Coordinador General



Lic. Yajaira Rodríguez Méndez
Directora de Gestión Integral

Revisión Legal



Lic. Ruth Sánchez Sánchez
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE LOS ATLAS DE PELIGROS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL ING. MAURO WINZIG NEGRÍN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, ASISTIDO POR LA LIC. YAJAIRA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y, POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, REPRESENTADA POR EL LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, EN SU CALIDAD DE RECTOR, ASISTIDO POR EL DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN Y POR LA M.D. CAROLINA GUZMÁN JUÁREZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



 REGISTRADO BAJO EL
NUMERO 301 TOMO I
LIBRO DE Convenios
FECHA 26-09-2022
REVISADO
ABOGADO GENERAL